Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0162 C.G.E.
Expte. Grabado N° (1750625).-

PARANÁ; 23 FEB 2016

VISTO:

La Resolución N° 1000/13 C.G.E. que regula el ingreso, reingreso, pase y traslado de los cargos iniciales, horas cátedras y/o cargos de ascenso de los docentes de los niveles Inicial y Primario y sus modalidades y Secundario y sus modalidades, dependientes del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Provincial N° 9890, en su Artículo 130°. Explicita: *"Los docentes tienen los siguientes derechos.... c) a ingresar y ascender en la carrera docente mediante un régimen de concurso que garantice la idoneidad y el respeto por las incumbencias profesionales..."*;

Que en función de la legislación mencionada y de la Política Educativa vigente que pondera la profesionalización en la carrera docente, resulta necesario consolidar criterios en la normativa concursal para todos los niveles de la educación obligatoria y sus modalidades;

Que la mesa de negociación convocada por el Presidente del Consejo General de Educación con los Sindicatos Docentes incluyó en la agenda de temas la voluntad de retomar la Revisión y Ampliación de la Resolución N° 1000/13 C.G.E.;

Que las Asociaciones Gremiales A.G.M.E.R. y A.M.E.T. fundamentan la revisión y ampliación de los alcances de la normativa;

Que es decisión del Consejo General de Educación constituir una Comisión Examinadora del Reglamento de Concursos que analice y optimice el reglamento concursal vigente;

Que la Comisión Examinadora estará integrada por representantes de los Sindicatos docentes A.G.M.E.R. y A.M.E.T. y de Jurado de Concursos del Organismo;

Que el Tribunal de Calificaciones y Disciplina; Direcciones de Nivel y sus modalidades y el Departamento Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, serán convocados para el tratamiento de temas específicos de la norma concursal;

Que es necesario dar por finalizado lo dispuesto por Resolución N° 3893 C.G.E. de fecha 09 de octubre de 2015;

////

RESOLUCIÓN Nº 0162 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (1750625).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizado lo dispuesto por Resolución Nº 3893 C.G.E. de fecha 09 de octubre de 2015, a partir de la emisión de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Constituir la Comisión Examinadora del Reglamento de Concursos aprobado por Resolución Nº 1000/13 C.G.E.-

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la Comisión Examinadora del Reglamento de Concursos estará integrada por los representantes del Consejo General de Educación y de los Sindicatos Docentes, cuya nómina obra en el Anexo I de la presente norma.-

ARTÍCULO 4°.- Determinar que el análisis y revisión de la normativa concursal se realizará por Títulos y los consensos parciales podrán ser tratados y aprobados en el marco de paritarias docentes.-

ARTÍCULO 5°.- Disponer que los representantes de los Sindicatos Docentes estarán designados en Comisión de Servicios durante el tiempo que demande el funcionamiento de la Comisión Examinadora del Reglamento de Concursos, en toda la carga horaria correspondiente a los cargos u horas cátedras que desempeñan.-

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección General de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, Coordinación de Informática y Sistemas, Direcciones Departamentales de Escuelas, Establecimientos Educativos, A.G.M.E.R., A.M.E.T. y pasar las actuaciones a la División Notificaciones del Departamento Mesa de Entradas a efectos de notificar formalmente a los Sindicatos Docentes precitados. Cumplido remitir a Jurado de Concursos a sus efectos.-
LEV.-
ES COPIA

Lic. PATRICIO M. TORRES
Director de Despacho
Consejo Gral de Educación

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

SUSANA COGNO
VOCAL DE LOS TRABAJADORES
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Mg. MARCELA MANGEÓN
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. José Luis Panozzo
PRESIDENTE
Consejo General de Educación

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 0162 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (1750625).-

A N E X O I

Integrantes de la

Comisión Examinadora del Reglamento de Concursos

Resolución Nº 1000/13 C.G.E.

Consejo General de Educación

Coordinadora:

- Prof. Liliana del Carmen Justina PEREZ - D.N.I. Nº 13.668.700

Representantes:

- Prof. Patricia Susana SÁNCHEZ – D.N.I. Nº 17.296.895.
- Prof. María Celia ELIZAINCIN – D.N.I. Nº 6.067.312.

Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos (A.G.M.E.R):

Representantes:

- Prof. Lía Soledad FIMPEL – D.N.I. Nº 23.708.918
- Prof. Carina Elizabeth VERGARA – D.N.I. Nº 30.106.834

Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (A.M.E.T):

Representante:

- Prof. Carlos María FONTANA – D.N.I. Nº 16.166.460
- Prof. Guillermo Adrián LOPEZ – D.N.I. Nº 24.264.199